

LA CRONICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.



AÑO XVII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración política y noticias de actualidad.—Examen de obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 6 años en la misma.

BADAJOS 28 SETIEMBRE DE DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1203.

LA CRONICA se publica seis veces al mes.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

A LA «REVISTA DE ALMENDRALEJO».

IV.

El Sr. Pastor y Landero se comprometió á pagar á los obligacionistas la renta de 6 por 100 y los municipios que ven reducidos al 3 los intereses de su capital al hacerse la cesion, tienen razon para lamentarse del engaño; en esto no há lugar á discusion, todos estamos conformes. Examinando en el número anterior la imposibilidad de que evitara este perjuicio el artículo adicional al establecer el canje de las obligaciones, decíamos que solo quedaba el recurso de obligar al Sr. Pastor al pago de ese 3 por 100 de intereses; la empresa adquirió un compromiso con los obligacionistas y debe ó entregarles su capital impuesto ó pagarle la renta convenida; el derecho de los acreedores es indiscutible; nadie puede negarlo. Ahora bien: ¿Tienen la *Revista* y su colaborador algun medio para que el Sr. Pastor pague á los ayuntamientos el 3 por 100 capitalizándolo antes de hacerse la cesion ó semestralmente como hasta aquí despues de que se realice?

Y no basta decir que los pague ó que debe pagarlos, es preciso que digan como se han de hacer efectivos, porque á los interesados no debe darse teorías para resolver el conflicto sino soluciones viables y eficaces. ¿Cuáles son estas? No debieron haber dado lugar á que formuláramos esta pregunta, por que al plantear el problema han debido resolverlo, á no ser que lo hayan publicado solo para formular un cargo gravísimo al Sr. Pastor en cuyo caso, si bien tienen razon, han debido decirlo claramente y lejos de desvirtuar el valor del artículo adicional y de la cesion, reconocer que son la mejor solucion que puede ofrecerse á los municipios obligacionistas.

Hay que reconocer que en la cuestion del ferro-carril solo se presentan á los ayuntamientos estos dos caminos como términos de un dilema; aceptar ó no la cesion en proyecto. En el primer caso, los municipios tienen asegurado su capital íntegro y de los intereses el 3 por 100; en el segundo, esto es, si no aceptan la cesion, el Sr. Pastor continuará con la empresa y los obligacionistas sufrirán las consecuencias que la fortuna depare á aquel; fortuna que tenemos bien conocida para confiarnos á ella.

Loespuesto es suficiente para comprender todo el valor que tiene el artículo adicional de la Ley de próroga: el Sr. Pastor y Landero no podía continuar con la empresa, le amenazaba la caducidad ó la quiebra que arruinaba por completo á los ayuntamientos, podia cederla á otra compañía quedándolos igualmente arruinados, no tenían los municipios ni esperanzas á que confiar sus derechos, y cuando el artículo 2.º de la Ley citada viene á salvarles su capital, 40 millones de reales próximamente y un interés de 3 por 100, mas de un millón de reales, parece al Sr. Montero y á la *Revista de Almenralejo* que no tiene la importancia que se le ha querido dar y que es deficiente é ineficaz, «de oscura interpretacion para favorecer á los pueblos y más fácil para proteger intereses de empresas particulares.»

¿Cree el Sr. Montero preferibles las primeras enmiendas del Sr. Baselga? Pues resulta lo siguiente: que la primera enmienda de este señor es precisamente el mismo artículo adicional, y la segunda y tercera tenían por objeto precipitar la caducidad y la quiebra del Sr. Pastor habiendo sido presentadas para obligarle á la cesion y aceptar aquella. ¿Y prefiere el señor Montero para los municipios la caducidad ó la quiebra que los arruina por completo á salvarles su capital íntegro y el 3 por 100 de intereses?

Pero aparte de todo lo que se piensa en contra del artículo adicional y de la cesion proyectada, más que el error que pueden llevar á los pueblos, que lo conocerán al fin, lo mas lamentable, segun hemos ya indicado, es la ocasion elegida para poner en duda el valor de aquellos; esto ha debido hacerse antes; lo aconsejaba por una parte el interés del asunto mismo y de otra el no venir á entorpecer en momentos apremiantes la terminacion del asunto del ferro-carril. Porque lo cierto es, que si el artículo y la cesion son el único medio de salvar á los ayuntamientos, como lo creemos firmemente nosotros y como es en realidad, hacer propaganda en contra de ellos en estos momentos, es llevar la duda, la vacilacion y la alarma á los municipios, que pueden vencerse del error del colega y del Sr. Montero despues del 30 de Noviembre, plazo fijado por la empresa del Mediodia en el contrato de bases para terminar las negociaciones, y

entonces sucederá, que nos quedamos sin cesion, sin artículo adicional, sin 40 millones de reales y sin el 3 por 100 de los intereses, amen de perder la esperanza de que se termine el camino. Y si esto llegara á ocurrir por la actitud reciente de la *Revista* y su colaborador ¡qué cargos tan graves le harían los ayuntamientos interesados y la provincia toda!

El Sr. Montero además, lo decimos con dolor, no ha sabido apreciar los inmensos sacrificios, los gigantescos esfuerzos, que han prestado y han hecho por los municipios y por la provincia los que reducidos á una modesta posicion por las circunstancias y (lo decimos porque es preciso decirlo) ahogados por las influencias contrarias de los tiempos que corremos, se han visto solos, aislados, sin más recursos que los de su corazon y su inteligencia, sin mas apoyo que sus propias fuerzas. Han salvado á los municipios de una ruina segura, á que los conducia no ya el Sr. Pastor sino los acreedores refaccionarios y los mas obligados precisamente á mirar por la provincia y por los pueblos; y despues de todo esto, les dice como lo hace al Sr. Baselga, que «se aquietan con poca cosa». Nosotros hubiéramos tenido un verdadero placer en que nuestro amigo hubiera representado en Cortes en esta ocasion al distrito de Almenralejo, no ya por razon política en la que nos es preferible al Sr. Ayala por las afinidades que nos unen—segun lo juzgamos—sino porque apreciaría mejor la obra conseguida por aquel, y sobre todo por haber visto lo que él alcanzaba en el asunto.

Viniendo ahora al punto relativo á la circular del Sr. Pastor que motivó nuestra frase «el negocio del ferro-carril de Mérida á Sevilla» que no ha comprendido bien el Sr. Montero por no ser nosotros bastante explícitos, no vemos en ella lo que le atribuye nuestro amigo y la *Revista*. Para la cesion se requiere el concurso de los municipios que no tienen necesidad alguna de conocer mas extremos del contrato provisional que los que se refieren á los ayuntamientos. ¿Para qué quieren conocer las demás bases? Estas además no tienen derecho á conocerlas porque tratan de cuestiones completamente ajenas á ellos.

Las formalidades de la cesion, los antecedentes que ella requiera, el exámen y liquidacion de cuentas etc., no es factible hacerlo á los ayun-

tamientos sino por medio de un representante y á la empresa le seria de todo punto imposible ofrecerle todo esto en la forma que quiere el señor Montero; el señor Pastor debe buscar á los ayuntamientos, es cierto, y darle explicaciones, cuentas etc., pero es preciso convenir en que esto no puede hacerse sino en el domicilio ó donde tenga sus libros y oficinas que puedan facilitar esos antecedentes, y como los ayuntamientos no han de concurrir en corporacion, claro es que el Sr. Pastor no ha hecho mal en pedirles que nombren un representante, que si ha de tener el encargo de aceptar ó no la cesion, es evidente que esto es despues de informados detenidamente del asunto en todos los aspectos que tenga y puede revestir.

Lo de «el negocio» en aquella circular lo decíamos en otro sentido y deseamos se fije bien el Sr. Montero en este punto y lo mismo los ayuntamientos.

El Sr. Pastor se refiere en ella á la solicitud que el Sr. Retortillo parecia haber hecho á los municipios para que lo nombrasen representante en la cesion y liquidacion. El Sr. Retortillo es una persona muy competente en estos negocios, no hay que dudarlo, pero dada la posicion que guarda en nuestro ferro-carril de acreedor refaccionario siendo sus intereses como tal opuesto al de los municipios, no parecia al Sr. Pastor prudente por los municipios mismos que se le dieran sus poderes. Además, el artículo ha venido á variar por completo la posicion de los acreedores refaccionarios, antes dueños de la situacion, mientras que hoy lo son los ayuntamientos, y el Sr. Pastor cree sin duda que con los poderes de estos podia esgrimir un arma en contra de la empresa sin que á los ayuntamientos reportara beneficios. Lo del *negocio* es precisamente porque se lo atribuyéramos á determinada persona, al Sr. Retortillo p. ej., que en esto ya puede suponer el Sr. Montero que no podíamos decirlo, sino porque esa representacion trajera nuevas complicaciones al asunto que dieran lugar á entorpecimientos, transacciones y negociaciones como las hasta ahora habidas en el ferro-carril.

Nosotros, que tenemos del Sr. Montero el concepto de justificado y entendido en estos asuntos, tendríamos un verdadero placer en que él hiciera uno de los representantes que mandaran

los ayuntamientos cerca de la empresa, y si nuestro ruego sirviera de algo lo haríamos al colega la *Revista* para que aconsejase á su ayuntamiento el confiarle esa representación; sería un acuerdo aplaudido por todos y como estamos seguros de que al interesado no le llevaría á esta comisión mas pensamiento que servir á los intereses de los pueblos y de la provincia, estos ganarían mucho en tranquilidad y en todo, con su intervención en las negociaciones que están pendientes; además, el Sr. Montero y la *Revista* adquirirían un perfecto conocimiento de todas las cuestiones habidas y presentes; en todos sus detalles, y modificarían, estamos seguro de ello, algunos conceptos equivocados que defienden.

Damos por terminado este artículo y por concluida esta materia, porque además de considerar contestado en lo principal al Sr. Montero y la *Revista*, queremos dar cuenta de la reunión habida en Madrid para tratar de la cesión del Ferro-carril.

El 25 de este se verificó en Madrid una reunión para tratar de la cesión del ferro-carril, con asistencia de D. M. Pastor y los letrados de su empresa D. Augusto Comas y D. Gabriel Rodríguez, el Director del camino, el señor Baselga, D. Manuel Alvarez Chamorro en representación de Zafra y otros pueblos, D. José Sanchez, alcalde de Maguilta, D. Juan Fernandez Espino, representando á Berlanga, los secretarios de Valverde de Burguillos y Malpartida de la Serena, D. Gregorio García Ruiz por Valverde de Leganés, otro señor de Madrid por Torremañor y el señor Uña por 24 pueblos de la provincia. Como se vé no han asistido los demás acreedores, de algunos de los cuales se dijo estaban en el extranjero y que concurrirían á otra junta que se convoque.

El señor Pastor se limitó á participar á los señores reunidos que ponía á su disposición el balance de la Empresa y los antecedentes relativos á su estado actual y anterior, para que puedan conocerlos á su satisfacción, y llevar los datos que tuvieren por conveniente á los pueblos que representan y que todavía no hayan formado juicio exacto para adoptar una resolución. Estos antecedentes quedaron sobre la mesa y á disposición de los expresados señores, para que los estudien ó revisen cuando les plazca.

Pedidas algunas explicaciones por el Sr. Chamorro sobre los términos del contrato provisional y el estado de la Empresa y hechas algunas observaciones por el Sr. Baselga y otros de los concurrentes, y contestados por el Sr. Pastor y el Sr. Comas, pero dejando la cuestión de la cesión intacta para la Junta ó juntas sucesivas, se acordó que el Sr. Pastor convoque á todos los interesados en la línea, ó nombre suyo y de los concurrentes, para el día 10 de Octubre próximo, encareciéndoles, así á los pueblos como á los acreedores particulares, la necesidad de adoptar una resolución con la premura que exige el término fatal: que espira el contrato provisional celebrado con el Mediodía que es el 30 de Noviembre venidero.

Nosotros recomendamos mucho á los pueblos que no dejen de concurrir á dicha reunión ó manden poderes á los que hubieren de representarlos.

De la *Gaceta* de 21 del actual, copiamos literalmente la felicitación que

D. Simon Fons ha dirigido en nombre de la Escuela Normal de Sevilla, al Gobierno y á los reyes por el reciente suceso que tan esperanzados trae á los fusionistas. Nos libramos muy bien de criticar el acto de felicitación, á que tiene perfecto derecho el felicitante, porque tenemos muy presente la ley de imprenta; pero esta no puede prohibirnos el que bajo el punto de vista literario, comparemos el documento en cuestión con el discurso dirigido al rey de los Papamoscas por el Director de la Escuela Normal de Placer sobre el Oro, donde Mr. Labolaye presintió admirablemente nuestro personaje actual con el simpático Facetus.

Hé aquí la obra—literaria, conste—tomada de la *Gaceta*:

«Excmo. Sr.: El advenimiento á la vida del hijo mayor del Rey, ha sido siempre en España un acontecimiento que reviste la más alta importancia.—Manifiesta que las bendiciones del Cielo han recaído sobre los Régios consortes, y es anuncio de que en la primera grada del Trono ocupa ya su lugar un representante del principio de sucesión, que lleva consigo la cualidad de primogenitura.—Si la tierna Infanta que hoy inunda de gozo el corazón de los Reyes, y que todos los intereses del Estado saludan también con júbilo grande, trae misión para regir en lo porvenir los destinos de este noble pueblo, augurio es de grandes esperanzas, porque los hechos más gloriosos de la historia nacional, van asociados á los nombres de sus esclarecidos abuelos.—Por las venas de la Augusta recién nacida corre sangre de las dos razas Reales más ilustres de Europa, y con el favor de la Providencia que la envía, emulará sin duda los timbres de los varones más poderosos.—La Escuela Normal de Sevilla por este suceso fausto, eleva reverentemente á los pies del Trono el homenaje de su felicitación, y ruego á V. E. que se digne ofrecerlo á S. M. como un testimonio puro de adhesión y respeto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 17 de Setiembre de 1880.—Excmo. Señor.—SIMON FONTS.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.»

Ahora vean nuestros lectores el discurso del Facetus de Laboulaye:

«Señor: Para celebrar dignamente este gran día, se necesita una voz más autorizada que la nuestra.... A falta del talento que no tenemos, permitasenos traer aquí nuestra admiración discreta y nuestro reprimido entusiasmo. Cuando las cosas hablan, bueno es callarse.... ¿Quién es ese efebo en cuya diestra brilla una espada? ¿Estamos en Skyros? ¿Es el hijo de la rubia Thetis, el fogoso Aquiles, seducido una vez más por el protegido de Minerva, el astuto Odysseus? No, es el hijo de las hadas, el encantador Hyakinthos, dotado al nacer con todos los dones y poseedor de la fuerza, de la gloria, de la llama.... Nacer de un régio tronco, ilustre y bello entre todos; ser la flor que la corona y el fruto que le enriquece; crecer á la vista de una madre que tiene toda la ternura y toda la generosidad de las Cornelias; desdeñar desde la cuna la molición y la régia ociosidad: soñar con todas las glorias, aspirar á todas las grandes iniciativas....»

Interrumpido Facetus, confesó al ministro que todavía le quedaban veintidos infinitivos y el rasgo final.

¿Qué tal la fotografía?

D. Simon Fons nos era conocido hace mucho tiempo como literato, y á pesar de sus habilitades literarias en sus discursos como concejal republicano de nuestro municipio ó como presidente y orador del club intransigente federal de la calle de Comedias, lo juzgó aquí siempre el público—excepcion hecha de cuatro benditos—ni más ni menos que como se merece la literatura de que damos hoy una muestra.

Y tendría razón para quejarse de la ingratitud y desconfianza de los amigos: ¿cómo ha de ser Don Simon?

Lo mejor es, que se deje V. de literaturas y se corte la coleta.

Y si no.... es lo mismo.

Nuestro amigo el diputado D. Eduardo Baselga nos ruega que digamos en su nombre á la *Revista de Almendralejo* que ha leído con cierta pena el suelto en que el colega hace notar en su número del 12 del actual la coincidencia de que el Sr. Pastor y él aconsejen á los pueblos que aprueben el contrato de cesión; que según parece esa coincidencia está señalada con una intención ofensiva para el Sr. Baselga, ó, cuando menos, poco favorable

para la conducta de nuestro amigo. Y si es esto lo que ha querido la *Revista* el Sr. Baselga lamenta la falta de carácter del colega, porque estima que estas cosas deben decirse claras, arrojando la responsabilidad de lo que se piensa y de lo que se dice; y si no hay motivo, ó no hay valor para decirlo claro, la más elemental prudencia aconseja el silencio.

Nuestro amigo, pues, pide á la *Revista*, por nuestro conducto, que diga explícitamente lo que significa para el colega la coincidencia de que el señor Pastor y él aconsejen á los pueblos la cesión del camino, porque está dispuesto á dar explicaciones á la *Revista*, si las necesita para ilustrar su juicio, ó á decirle lo que corresponda con perfecta claridad, sin reticencias y sin puntos suspensivos.

Nuestro amigo concluye diciendo que tiene la seguridad de que ni la *Revista*, ni nadie, puede hablar mas claro que él, ni obrar mas limpio en este asendereado asunto del ferro-carril de Mérida á Sevilla, en el que se han puesto tantas manos pecadoras como la *Revista* sabe y sus colaboradores también.

Han salido á tomar las aguas de Granada nuestros estimados amigos D. Manuel Barriga y Soto y D. Isidoro Osorio. También el Sr. Jaramago ha salido á tomar aguas ignorando el punto á donde se ha dirigido. Deseamos el pronto y feliz regreso de tan caros amigos.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Almendralejo Setiembre 22 de 1880.

Mi estimado amigo: Ruego á usted encarecidamente tenga la bondad de dar cabida á estos renglones en su ilustrado periódico, porque tengo imprescindible necesidad de decir algo hoy, y abrir el camino y despejarlo para que se me vea claro, se me ataque derechamente y se me concreten cargos con las razones en que se funden para decir otro día mas si necesario fuere, pues á rogarlo así me obliga y creo que me autoriza el artículo de fondo de LA CRÓNICA del 18 de este mes.

LA CRÓNICA con motivo de una polémica que sostuvo conmigo, me preguntaba en su número de 8 de Enero último si me parecía que al tratar de un punto determinado en la cuestión debía estar reservado exclusivamente á LA CRÓNICA y á la *Revista*, y en LA CRÓNICA del 22 del mismo mes le contesté que me parecía bien y me reconocía incompetente para tratarlo por mí.

Pues bien: hoy le pregunto á LA CRÓNICA si le parece conveniente atacarme en separación por mis actos ya que tengo la costumbre de firmar cuanto escribo así en la *Revista* como en LA CRÓNICA, porque no quiero encubrir mis faltas cuando las tengo, que serán muchas como las tenemos todos, con mantos de ninguna clase.

Hoy solo diré, que he revisado mis escritos, los de la *Revista* y LA CRÓNICA en lo que puedan referirse á lo que motiva estos renglones, y solo veo que la *Revista* de 29 de Agosto último dijo que LA CRÓNICA llevaba una tendencia política, que LA CRÓNICA se ha doído de que la *Revista* llamase celosos á los diputados de la provincia, y que la *Revista* de 5 de este mes hay un escrito mio en la primera plana, donde digo terminantemente en su párrafo 5.º que no podía jamás considerar eran movidos por un fin político ninguno de los que intervinieron en la enmienda, hoy artículo de una Ley.

Y como yo he dirigido censuras quizas con tanta falta de competencia como sobrada razón, con motivo del asunto del ferro-carril á Diputados y Senadores amigos particulares míos y

algo más que amigos á quienes aprecio mucho, sin tener en consideración esta circunstancia, sino solo lo que yo entendía que interesaba á la provincia y como no me preocupó ni me importa que tengan ó no muchas representaciones de los pueblos el Sr. Ayala ni el Sr. Baselga, personas para mí respetables, pero que sin embargo no soy eco ni satélite de estos, ni de personalidad alguna por alta que se presente y por pequeño que yo sea, ruego á V. de nuevo inserte esta carta en LA CRÓNICA, y á LA CRÓNICA que me combata cuanto le plazca, pero sin traspasar los límites del terreno en que me deba combatir: y en tanto me repito como siempre su atento amigo s. s. q. b. s. m. CIPRIANO MONTERO DE ESPINOSA.

Al escribir nuestros artículos «A la *Revista de Almendralejo*» hemos distinguido la cuestión que llamábamos de conducta de la doctrinal; respecto de la apreciación que nos han merecido en la segunda las opiniones del Sr. Montero, las quedamos bien específicamente consignadas en el tercero y cuarto artículo á que puede contestarnos cuando guste. La de conducta, á que se refieren el primero y segundo artículo, que han motivado el anterior comunicado y especialmente el segundo, la especificaremos más, toda vez que lo desea nuestro amigo.

LA CRÓNICA le es conocida la independencia de carácter de que el señor Montero nos dá un ejemplo en el comunicado y eran públicos y notorios, además, los trabajos del mismo en contra de una empresa que nos arruinaba y de los que directa ó indirectamente la protegían burlando así las pretensiones más justas. Ahora bien: el comunicado de los diputados ministeriales—que de algun modo los hemos de llamar—hacia acusaciones gravísimas al Sr. Montero como á nosotros, pretendía justificar á la empresa del señor Pastor; no obstante atribuirse la paternidad del artículo adicional, decían que *no servir para nada*; y en suma, dando tejos y mandobles á diestro y siniestro por la conducta de los demás, querían llevar al público á un juicio completamente equivocado respecto de la empresa y del ferro-carril, de sus protectores y de sus adversarios.

LA *Revista* y el Sr. Montero, que hasta entonces no habían perdonado ocasión de ilustrar al público en todo lo que al ferro-carril se refiere, dieron la llamada por repuesta al comunicado y á pesar de este silencio, que habia de causarnos extrañeza, LA CRÓNICA lo respetó religiosamente. Pero la *Revista* habló por fin juzgando precisamente lo mismo que el comunicado juzgaba y con su mismo criterio, atribuyéronos un propósito político en la polémica, desvirtuando ó tratando de desvirtuar nuestra posición en ella, haciendo glorias del celo de los comunicantes y además, según un suelto del número 99, hizo insinuaciones graves al público, acerca de un amigo nuestro y cuya intención son gravísimamente censurables por el fondo y por la forma.

El Sr. Montero también rompió su silencio después del colega, y sin querer tomar parte en la polémica del comunicado, se ocupó como la *Revista* del artículo adicional tal como en definitiva lo juzgaban los comunicantes, lo cual era hacer su misma causa.

¿Habíamos de consentirle esto, lavándose las manos muy cómodamente, respecto al comunicado? Esto por un lado; además, en el número 98 refiriéndose á si le habíamos dado ó no color político decía: «no paedo jamás considerar que es (el artículo adicional) el triunfo de una idea política, terreno vedado á LA *Revista*, ni suponer tampoco que el autor de las enmiendas presentadas, que después de todo con tan poco se aquieta y se conforma, tuviera el propósito de usar esas armas como medio de oposición política.» ¿A quién dice esto, á la

Revista? Pues si el color político le impedía al colega ocuparse de la polémica del comunicado, al Sr. Montero no le es permitido una protesta en contrario para no ocuparse de él, otra cosa es desvirtuar completamente el valor de su protesta, convertir el «no poder jamás considerar ni suponer» en una fórmula aislada que pone más de relieve al que en el sentido literal parece más favorecido; y aun el valor de las palabras mismas dicen lo contrario que pretende nuestro amigo: «no puede considerar ni suponer», lo cual equivale á decir, que los demás piensen lo que quieran, no lo que deben pensar; y para que no falte el complemento, llama la atención de que la política es terreno vedado á la *Revista*, lo cual burla completamente la pureza de intención en la frase.

Pero no solo es esto, sino que siguió también en el fondo de la cuestión, los mismos derrotos del colega, y claro está, que aparte censuras de que no pedíamos hacer solidario al Sr. Montero, porque no las merecía, limitándolas á la *Revista*, teníamos, en lo que resultaba conforme con esta, por su conducta, por sus manifestaciones y aun por su silencio mismo, que envolver en común crítica el juicio que nos merecían analogas é idénticas opiniones.

Pero dadas las protestas del Sr. Montero, nos obliga nuestra posición misma ante ellas, á hacerle ligeras observaciones. Si el comunicado y la polémica y el artículo adicional no tienen carácter ni fin político para el Sr. Montero, ¿dónde está la razón de su silencio acerca del comunicado? Su independencia de carácter y el deber que se ha impuesto de esclarecer todas las cuestiones que afecten al ferrocarril, le obligaban á emitir su juicio franco y explícito en una polémica que trataba lo más importante del asunto lo mismo respecto á personas que á cosas.

No podemos considerar ni suponer que las firmas del comunicado hayan puesto límites á su independencia y libertad para juzgado, porque la pensamos según la nuestra que si viera en el Sr. Baselga algo contrario á los intereses de los municipios y de la provincia, tendríamos ocasión de hacerle ver hasta donde llegaba. Él por otra parte ha hecho algunos cargos al Sr. Baselga. ¿Los ha hecho acaso ó ha juzgado al Sr. Ayala y á los demás firmantes no solo por el comunicado si no por protecciones manifiestas á la empresa en perjuicio de los Ayuntamiento de que también nos hemos ocupado?

Por lo demás, el Sr. Montero merece siempre nuestra mayor consideración y particular afecto.

VARIEDADES.

¿ENTRE QUÉ GENTES VIVIMOS?

Con muy natural recelo y desconfianza grande ponemos la pluma en el papel, en recordación de la fecha de hoy, fecha para nosotros dos veces memorable.

La *CRÓNICA*, ha contraído el hábito de ser denunciada todos los años por este día y se necesita mucho cuidado, para no incurrir una vez más en la misma falta.

No sabemos si el recuerdo de un suceso, que ha hecho célebre este día, es lo que exalta al periódico, ó es una causa extraordinaria lo que nos impulsa; es lo cierto, que ya dos veces, el 28 de Setiembre ha sido denunciado.

No queremos sufrir otro disgusto, porque se reirían mucho nuestros habituales adversarios, y para evitarlo, llenaremos el periódico con palabras sueltas, ideas generales, vaguedades insulsas y así saldremos fácilmente del paso, burlando á la fatalidad, si para perseguirnos se ha disfrazado de fiscal de imprenta.

O bien, con el propio fin, hablaremos de cosas que á nadie se refieran, en el sentido y forma que agraden á todo el mundo, para no caer en pecado.

Hablaremos, por ejemplo, de jesuitas, de irregularidades, de ladrones, oficios bastante generalizados, que apenas si nos van pareciendo ya malos oficios y hablaremos siempre en general para no ofender á nadie y que los denunciadores no se vean obligados á ejercer su sagrado ministerio.

Y pues todo el mundo, con raras aunque horrosas excepciones, echa pestes de sectarios de Ignacio, seguiremos la corriente para no chocar con la opinión que les detesta y habla mal siempre de tales señores.

Dicen los que pretenden entenderlo, que el jesuitismo es un *modus vivendi* social por virtud del qué, muchos hombres—y aun quizá muchas mujeres—se asocian para hacer una vida común sin que el vivir juntos sea una necesidad de la regla.

El carácter principal de la *doctrina* es el egoísmo individual, egoísmo que sumado constituye el egoísmo social: de modo que así como un individuo egoísta no se permite por su propia naturaleza espansiones que beneficien á nadie, esta sociedad del egoísta vive en medio de la sociedad general sin que le proporcione más que disgustos y males.

No me digan ustedes que deja de ser egoísta el individuo porque proporciona bien á aquellos con quienes se asocia; que estos tales jamás se asociarian si supieran que de allí no habian de reportar provecho alguno. Por esto el egoísta jesuita sacrifica algo de su propio bien en favor de los demás jesuitas, porque sabe que esta aprovechada sociedad revierte sus beneficios en favor de sus asociados de una manera constante.

La compañía puede considerarse según esto como un parásito social, un pulpo monstruoso cuyos tentáculos tienden á abrazarnos y á asimilarnos por completo.

Predican teorías egoístas; si enseñan, hacen jesuitas á los discípulos; si se introducen en las familias hacen á la mujer enemiga del marido, á los hijos contrarios á sus padres para poder así contar con apoyo en todas partes, dividiendo y venciendo.

Y se dice que todos los productos de sus industrias, que según parece son muchas más de las que generalmente se atribuyen, los emplean en procurarse poder, bienestar material y todo aquello que caracteriza la tendencia egoísta del individuo. No se señala una obra grande, de trascendencia humanamente favorable, que pueda decirse producido de tan poderosa compañía.

Pues bien, si el carácter principal de esta sociedad es el egoísmo, el procedimiento constante es la hipocresía. Se asegura, que derechos no van ni cuando andan, y á la verdad los pocos que conozco, casi todos tienen cercos de tanta humildad como llevan... en los ojos. Visten pocas veces de lo que son; el jefe de la compañía hace de lego para el público; los que más poder tienen parecen ser los inferiores en la sociedad. Todo lo hace indirectamente, para todo emplean los rodeos y los subterfugios, sin que aborden jamás de frente una cuestión; tienen una paciencia á prueba de insultos, y una tenacidad inglesa que espanta.

Los medios son todos buenos si conducen al fin de beneficiar la clase. Predican, sobornan, amenazan, engañan, se dice de ellos que han asesinado reyes y apoderádose de bienes ajenos como medio de llegar á fines provechosos.

Los papas, los reyes, los gobiernos, todos los han perseguido sin descanso, luego que han conocido sus costumbres y sus fazañas.

Es preciso encender la guerra para sostener ó conseguir el poder,—que no ejercen sino *mediate*—pues se encien-

de. Y favorecen y fomentan la guerra de un ridículo y degradado pretendiente, para que la España libre tenga miedo de sí misma y se acoja á la reacción que ellos agitan é impulsan. Y provocan golpes de Estado en Francia, evitando la guerra civil la sensatez de aquel pueblo. E intentan la lucha en Alemania, en Bélgica y en todas partes.

Y todo esto lo hacen hipócritamente, ocultándose á las miradas de todo el mundo, sin que nadie sepa si cuando habla, habla con personas ó con jesuitas visten de hombres, de mujeres, de curas, de pobres, de ricos, de trabajadores y de holgazanes, según conviene á la compañía, por lo cual, queridos lectores, debéis estar prevenidos para todo evento.

No son los jesuitas los únicos puntos negros que le han salido á la sociedad, y de los que deben librarse sino quiere vivir en una constante perturbación y alarma. Hay otras clases que aunque no tan numerosas como las anteriores, no por eso dejan de influir grandemente en nuestro modo de ser moral. Tales son, entre otras, los irregulares y los ladrones.

Estas dos clases andan frecuentemente confundidas en el concepto público, pero realmente necesitan una distinción.

Son irregulares todos aquellos que aprovechando la posición oficial á que sus méritos ó sus servicios, ú otras cosas que no son para escritas, les han elevado, se emplean en lastimar la justicia, conculcar las leyes, manejar torpe y arbitrariamente á sabiendas los asuntos de su competencia.

Son irregulares los que llamados á legislar atienden más á su propio interés que al de los pueblos que los eligen, haciendo leyes sobre ferrocarriles, carreteras, aduanas, etc., que favorecen la explotación y el agiotaje.

Son irregulares los que llamados á hacer ejecutar las leyes del país permiten y aun ordenan las transgresiones de las mismas, siempre que se beneficien en algo los intereses de los amigos políticos ó particulares.

Los que autorizan abusos y atropellos electorales, cometidos á vista y á conciencia de todo el mundo.

Los que falsifican los documentos electorales, las listas, los talones, haciendo que los empleados municipales voten en colegios donde no tienen ni han tenido residencia.

Los que para la distribución de cargas é impuestos olvidan el espíritu de equidad, que debe presidir en estos actos.

Los que influyen directamente para que algunos individuos ó algunos municipios no paguen puntualmente sus impuestos provinciales ó municipales, dándose el caso raro de que los grandes deudores no paguen, sin duda por la influencia política que prestan á los que toleran sus deudas y los pequeños se ven agoviados con toda clase de apremios.

Irregulares son también los encargados de vigilar por el orden público, que autorizan juegos prohibidos; y son mucho más irregulares cuando reciben subvenciones más ó menos crecidas, según categoría, ó toman descaradamente parte en los juegos. También son irregulares los que, para conseguir fines bastardos, conducen mujeres á lugares de retención preventiva y les halagan y amenazan y aun invocan en favor de su propósito el nombre de autoridades superiores, á las que atribuyen el primer papel en la escena repugnante é indecorosa, que se proponen representar.

Deben considerarse irregulares igualmente los que se afilian á partidos políticos para explotar y vender la buena fé de los amigos bajo pretexto de *circunstancias* y *accidentes* que en el fondo encierra alguna infamia y les empuja en el camino de las prevaricaciones. Y algunos otros que no decimos.

El carácter principal de los irregulares es la incredulidad y el desprecio á los más altos y puros sentimientos de compañerismo, de trato social, de amistad, de equidad, de justicia, etc.

El procedimiento ordinario es la desvergüenza, y llaman fongo y ridículo el que no acepta sus prácticas desmoralizadoras.

El fin único es vivir á costa del país, ejercido en la forma que cada cual tiene á su alcance.

La tercera clase, y concluiremos, es la de los ladrones. Mientras que el oficio era ejercido por gentes pobres y miserables, por gentes rústicas y de poca educación, se les llamaba así, ladrones. Se hizo la clase más distinguida con los Diego Corrientes, José María y Pachecos y otros no menos célebres, y se les llamó *bandidos*.

Cuando la profesión se ha introducido en esferas más civilizadas, se ha querido suavizar la palabra calificadora y se les ha llamado irregulares. Pero como nosotros, queremos distinguir perfectamente unas de otras clases, damos á cada cual el nombre propio, el que más gráficamente expresa la idea. Ya hemos dicho cuales son los irregulares y ahora diremos quienes son los que deben llevar propiamente el nombre de ladrones.

Son ladrones, los que se apoderan de lo ajeno contra la voluntad de su dueño, sea este un individuo, una corporación, un pueblo, una provincia, una universidad, etc.

Serán, pues, ladrones los que salen á los caminos á despojar á los transeúntes, los que penetran en las casas furtivamente para apoderarse de lo que allí encuentran. Son ladrones los que, encargados de administrar fondos del común ó del individuo, se fugan con ellos ó defraudan de algún modo, haciendo que administran. Son ladrones, los que administran fondos ajenos y en lugar de administrarlos en provecho del dueño los administran en provecho propio. Los que negocian con la hacienda del Estado, de la provincia ó de los municipios y se valen de subterfugios para estafarlos. Los subastadores de mala fé, y los que les protegen y ayudan, los que no cumplen las contratas y los que no las hacen cumplir.

Son ladrones de la hacienda pública los que ejercen el contrabando, introduciendo ocultamente en las poblaciones géneros que deben pagar impuestos, recargando así á los que nada pueden ocultar, que deben por tanto considerarse robados.

Son ladrones los que encargados de la vigilancia del contrabando consienten que se introduzcan esos géneros y reciben premios por su consentimiento. Y serian doblemente ladrones é infames los que introdujeran ó consintieran la introducción de especies por contrabando, con exposición de la salud pública; como por ejemplo, los que introdujeran hojas de tocino envueltas en las sábanas que han servido para envolver cadáveres, en el carro que los haya conducido al cementerio, pues esto no se hace ni aun con los pobres del hospital á quienes se alimenta peor.

Los caracteres de estos tales son, que así se hacen ricos potentados é importantes políticos, que todo el mundo los conoce, y todo el mundo les dá la mano, en lugar de escupirles á la cara y despreciarlos como parásitos sociales.

Por esto lectores y otras cosas es preciso preguntarse con frecuencia: ¿entre qué gentes vivimos?

GIMNASIO.

Bajo la inspección facultativa de D. Narciso Vazquez y dirección de D. Luciano Samperez, se halla establecido uno cubierto en los bajos del Palacio Diputación provincial y otro á la aire libre en la calle de Chapin, núm. 18.

Precio de la enseñanza 10 rs. mensuales adelantados.

Nota. En el gimnasio de la calle de Chapin, se dan funciones de gimnasia todos los días festivos á real la entrada.

Imp. de la viuda de Arteaga.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre ó impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 3.

COMPANIA COLONIAL.

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR.

Proveedora efectiva de a Rea Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Única casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS. CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de tés selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, 8 Madrid.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.

OFICINAS... Palma Alta, 8, MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terías mas importantes.

BETULA-ALBA FERRAY, D'ÉVREUX, Farmacéutico de 1ª Clase, Ex-Interno de los Hospitales de Paris.

GRAGEAS é INYECCION para curar rápida y radicalmente las afecciones las mas inveteradas, aun que no hayan cedido á los demas medicamentos.— Estos productos, sin olor ni gusto, no ejercen influencia alguna sobre la economia.— En los experimentos hechos por los medicos especialistas de Francia, han producido los mejores resultados.

MADEIRA POR MAYOR: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa: Sordo 31. Único agente para España y Portugal, advirtiéndose que solo se sirven los pedidos por conducto de sus casas de Paris y Madrid.

Para informes escribirá: Ferray, ipoe. Usina de St-Germain-de-Navarre, près ÉVREUX (Eure) Francia.

¡CUIDADO con las falsificaciones!

TODOS LOS MODELOS: POR 10 REALES SEMANALES. SIN NINGUNA ENTRADA. BADAJOZ.—Plaza de la Constitucion, 18.

Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA COMPANIA tiene establecida en todas las capitales de España para la venta de sus célebres máquinas.



Enseñanza gratis á domicilio.

Garantía positiva sin tiempo

10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañia Fabril Singer TODOS LOS MODELOS por 10 reales semanales, sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

EL MEJOR AGUARDIENTE del mundo, el más higiénico, el que tiene más elegantes envases, el más acreditado de todos, el que cuenta con DOCE Medallas y Diplomas y el que provee á la Real Casa es el

OJEN

DE

BARCELÓ Y TORRES.

MALAGA.

(antes ANTONIO BARCELÓ)

No confundirlo con otras marcas.

Venta en Badajoz: En todos los principales establecimientos de bebidas y ultramarinos.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

BRONQUITIS-RESFRIADOS-CATARROS

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del D^r FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.

ÚNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTIZADAS del D^r FOURNIER

Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del D^r Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado.

— Depósito en PARIS, 5, RUE CHAUVEAU-LAGASSE. — La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos.

Depósito en Badajoz, D. J. Gimenez.

EXPULSION COMPLETA

DE LA

TENIA Ó SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CÁPSULAS TENIFUGAS

DE

MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. se remite certificado á provincias y Portugal.